



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-DIF-072-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUES DE DIF ESTATAL"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 16 de abril de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-DIF-072-2019**, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal**".

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en ausencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-DIF-072-2019**, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal**", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-DIF-072-2019, correspondiente a la
"Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal"**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **29 de marzo de 2019**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-DIF-072-2019.
2. Que en fecha **3 de abril** se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.
3. Con fecha del **9 de abril de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (tres) Licitantes**; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **12 de abril de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
RUBEN ALONSO ESPINOZA CASTRO (COCINA CREATIVA)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES (ANGELY EVENTOS)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
JOSE DE JESUS SODI GARCIA (COMEDORES INDUSTRIALES)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS



Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<p>RUBEN ALONSO ESPINOZA CASTRO</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual para ambas partidas, oferta SERVICIO DE ELABORACION DE ALIMENTOS CONSISTENTE EN TRES COMIDAS DIARIAS Y 2 COLACIONES incumpliendo con lo requerido en el Anexo A Especificaciones técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019 en el cual se requiere SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO CONSISTE EN TRES COMIDAS DIARIAS Y 3 COLACIONES por lo que incumple con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Así mismo <u>presenta documentación adjunta a su propuesta técnica</u> la cual consiste en las especificaciones técnicas del servicio solicitado descritas en el Anexo A Especificaciones técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, por lo que una vez analizada dicha documentación se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Punto 4 del apartado I. DATOS ADICIONALES señalado en el Anexo A Especificaciones Técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, el licitante hace referencia <u>únicamente a la norma mexicana NOM-251-SSA1-2009, Distintivo H, etc. por lo que no atiende a la nota aclaratoria numero 1</u> derivada en la junta de aclaraciones celebrada el pasado 3 de abril en la que se MODIFICAN las normas requeridas estableciéndose las normas oficiales mexicanas NOM-251-SSA1-2009, <u>NOM-093-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994</u>, distintivo H, etc. incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación. 2. Punto 18 del apartado I. DATOS ADICIONALES señalado en el Anexo A Especificaciones Técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, se requiere: Entregar constancia de los exámenes médicos realizados a su personal, estos exámenes incluyen la certificación para el manejo de alimentos siendo los siguientes:

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Con una periodicidad trimestral: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Examen de Antidoping (Trimestral o cuando el Coordinador por recomendación del área de la salud lo considere necesario). <p>Una vez analizada la información se observa que el licitante únicamente menciona que entregara constancia del Examen médico Antidoping con una periodicidad trimestral, incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>3. Punto 20 del apartado I. DATOS ADICIONALES señalado en el Anexo A Especificaciones Técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, el licitante omite presentar lo requerido en este punto, incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación así como lo derivado de la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
<p>ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>
<p>JOSE DE JESUS SODI GARCIA</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinaron las propuestas técnicas de los Licitantes: **ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES** para el **paquete único**;



JOSE DE JESUS SODI GARCIA para el **paquete único**; cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, aceptándose en consecuencia sus propuestas.

Así mismo se hace mención de las propuestas técnicas presentadas por el licitante: **RUBEN ALONSO ESPINOZA CASTRO** Para el **paquete único**; no cumplió con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecho** su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA IMPORTE MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA IMPORTE MÁXIMO
ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES	Propuesta Total \$ 3,857.00 M. N. Mas el 16% de I.V.A.	Propuesta Total \$ 6,783.00 M. N. Mas el 16% de I.V.A.
JOSE DE JESUS SODI GARCIA	Propuesta Total \$ 3,912.10 M. N. Mas el 16% de I.V.A.	Propuesta Total \$ 6,879.90 M. N. Mas el 16% de I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES	Presenta	Presenta
JOSE DE JESUS SODI GARCIA	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el “Comité de Adquisiciones” determinó que las propuestas de los licitantes: **ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES** para el **paquete único**; **JOSE DE JESUS SODI GARCIA** para el **paquete único**, cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-DIF-072-2019**, correspondiente a la **"Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal"**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-DIF-072-2019**-----
“Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES	Solvente	ÚNICO
JOSE DE JESUS SODI GARCIA	Solvente	ÚNICO

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

02-OM-DIF-072-2019 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la “Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal” al licitante:

LICITANTE: ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES		
PAQUETE ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL ASIGNADO POR LA VIGENCIA DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (245 DIAS)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
UNICO PARTIDA 1 Y 2	\$944,965.00 M.N MAS EL 16% DE IVA	\$1,661,835.00 M.N MAS EL 16% DE IVA

Lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **DIF** pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivada del mismo.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

“VOCAL”

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

En representación de la Secretaría de Planeación y finanzas del Estado

“ORGANO REQUIRENTE”

MIREYA OROZCO RODRIGUEZ

En representación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California DIF

“VOCAL”

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación del Área Administrativa de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

“CONTRALORIA”

RICARDO CAMPA DÁVILA

En representación de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jose de Jesus Sadi Garcia	Jose de Jesus Sadi Garcia	

